

REQUINOA 03 de Septiembre de 2.010,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1705 de fecha 14.09.2009 que autoriza proceso de licitación pública a través del Portal Mercado Público. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, especificaciones Técnicas, Formatos, Planos y Anexos, para la ejecución de la Obra **“Reparación de Multicancha y Construcción Techumbre Villa Jardín, comuna de Requínoa”**. Nombra comisión evaluadora de ofertas, la que estará conformada por don Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (s), Doña Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal y Doña Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Ministro de Fe o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1932 de fecha 13.10.2010, que autoriza licitación ID N° 3656-93-LP09. Adjudica la Obra **“Reparación de Multicancha y Construcción Techumbre Villa Jardín, comuna de Requínoa”**, al oferente Srs. Constructora Julio Labbé Ltda., RUT 76.343.810-4, por un monto total de \$ 44.239.930 iva incluido y por un plazo de 74 días corridos. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2047 de fecha 27.10.2009 que aprueba contrato de fecha 20.10.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Constructora Julio Labbé Ltda., para la ejecución de la Obra **“Reparación Multicancha y Construcción Techumbre Villa Jardín, comuna de Requínoa”**, , por un monto total de \$ 44.239.930 iva incluido y por un plazo de 74 días corridos y nombra Inspector Técnico de la Obra a la Sra. Mariela Bermúdez Quezada.

El Decreto Alcaldicio N° 2434 de fecha 04.12.2009 que autoriza cancelación del 1er Estado de Pago de la Obra **“Reparación de Multicancha y Construcción Techumbren Villa Jardín, comuna de Requínoa”**, al contratista Srs. Constructora Julio Labbé Ltda., RUT N° 76.343.810-4, equivalente al monto de \$ 15.554.464, a los cuales se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5% del total contratado, equivalente a un monto de \$ 1.555.446, resultando un valor líquido a pagar de \$ 13.999.018.

El Decreto Alcaldicio N° 049 de fecha 11.01.2010 que aprueba cancelación del 2do Estado de Pago al contratista, Constructora Julio Labbé Ltda., equivalente a un monto de \$ 18.299.175, a los cuales se aplica retención del del 10 % hasta alcanzar el 5 % del total contratado, en este caso se aplica la cantidad faltante para completar el 5 % del total contratado equivalente a un monto de \$ 656.624, resultando un valor líquido a pagar de \$ 17.642.624. Informa que el avance parcial a la fecha equivale a un 41,36%. Adjunta antecedentes de la Obra **“Reparación Multicancha y Construcción Techumbre Villa Jardín, comuna de Requínoa”**.

El Decreto Alcaldicio N° 057 de fecha 11.01.2010 que aprueba Ampliación de Plazo en la ejecución de la Obra **“Reparación Multicancha y Construcción Techumbre Villa Jardín, comuna de Requínoa”**, al contratista Constructora julio Labbé Ltda., Rut 76.343.810-4, hasta el 19 de Enero de 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 103 de fecha 15.01.2010 que da de baja materiales que han sido retirados y no reutilizados para la ejecución del proyecto **“Reparación Multicancha y Construcción Techumbre Villa Jardín, comuna de Requínoa”**, acopiándose en el aparcadero municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 169 de fecha 25.01.2010 que aprueba aumento de obras para el proyecto **“Reparación Multicancha y Construcción Techumbre Villa Jardín, comuna de Requínoa”**, consistente en la regularización de proyectos de agua potable y alcantarillado de la sede y por el suministro de los dos calefones necesarios para la finalización de la obra, todo lo cual asciende a la suma de \$ 825.037 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 360 de fecha 15.02.2010 que autoriza Ampliación de plazo en la ejecución de la Obra **“Reparación Multicancha y Construcción Techumbre Villa Jardín, comuna de Requinoa”**, al contratista Constructora Julio Labbé Ltda., RUT N° 76.343.810-4 por 30 días desde el día 20 de Enero de 2010 hasta el día 18 de Febrero de 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 398 de fecha 19.02.2010 que designa Comisión de Recepción Provisoria la que estará integrada por: don Pablo Avendaño Le- Feuvre, Arquitecto, Director de Obras, doña Karen Peña Burgoa, Arquitecto, Profesional SECPLA y don Luis Aguilera ríos, Arquitecto, Profesional DOM.

El Decreto Alcaldicio N° 453 de fecha 26.02.2010 de Dirección de Obras, que aprueba Acta de Recepción Provisoria de la Obra **“Reparación Multicancha y Construcción Techumbre Villa Jardín, comuna de Requinoa”**, y Estado de Pago N° 3, equivalente a un monto de \$ 11.211.329.

El Decreto Alcaldicio N° 478, que aprueba devolución de las retenciones en los estados de pago del Proyecto **“Reparación Multicancha y Construcción techumbre Villa Jardín, comuna de Requinoa”**, los cuales alcanzan un valor de \$ 2.211.997.

El Decreto Alcaldicio N° 1907 de fecha 26.08.2010 que designa comisión de Recepción Definitiva de la Obra **“Reparación Multicancha y Construcción Techumbre Villa Jardín, comuna de Requinoa”**, la cual estará conformada por el Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Dom (s), Srta. Karen Peña Burgoa, Apoyo Profesional Secpla y Sr. Luis Aguilera Ríos, Apoyo Profesional D.O.M.

El Memo N° 861 de fecha 03.09.2010, de Dirección de Obras, mediante el cual remite Acta de Recepción Definitiva de fecha 01.09.2010, en el cual se recibe la obra en forma definitiva, sin observaciones, conforme a lo contratado.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto municipal año 2010.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades , Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Acta de Recepción Definitiva de fecha 01.09.2010, en el cual se recibe la obra **“Reparación Multicancha y Construcción Techumbre Villa Jardín, comuna de Requinoa”**, ejecutada por el contratista, Constructora Julio Labbé Ltda., RUT N° 76.343.810-4, en forma definitiva sin observaciones, conforme a lo contratado.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 31.02.004 “Obras Civiles “Reparación Multicancha y Construcción Techumbre Villa jardín, comuna de Requinoa”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE TOMESE CONOCIMIENTO EN CONTRALORIA REGIONAL Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Obras (2)

Secplac (1)

Dirección Ad. y Finanzas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE